CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali 14 de noviembre de 2023. Al despacho del Juez el presente proceso ordinario donde reposa recurso de reposición para su revisión.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
SECRETARIA

República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	**Ordinario Laboral de Primera Instancia.**
Demandante	**Claudia Patricia Gavanzo Chávez**
Demandado	**Hinaoui Salazar y Cía S en C S**
Radicación N.°	**76 001 31 05 019 2022 00478 00**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2242

Santiago de Cali, noviembre 14 de 2023

Procede el despacho a decidir sobre el recurso de reposición contra el Auto Interlocutorio N°1870, notificado por estados electrónicos el 25 de septiembre de 2023, a través del cual se dispuso no reconocer el derecho de postulación al doctor Gustavo Andrés Palacios Chará hasta tanto se aporte el poder otorgado por la señora Claudia Patricia Gavanzo Chávez.

Basa su pedimento en que mediante escrito del 23 de junio del presente año se aportó el poder otorgado a él, por la demandante sin embargo, una vez revisadas las actuaciones dentro del proceso se observa que solo se encontró la renuncia del poder de la doctora Alejandra Murillo Claros donde se informa que el doctor Gustavo Andrés Palacios asumirá la defensa de los derechos litigiosos de la demandante, de igual manera, revisado el correo del Despacho no se encontró escrito del cual se pudiera evidenciar el otorgamiento

del poder al doctor Palacios.

No obstante, como quiera que adjunto al recurso se aportó el poder otorgado por la demandante al doctor Gustavo Andrés Palacios Chará, se procederá a reconocer el derecho de postulación al citado profesional en derecho.

En consecuencia, el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

PRIMERO: INCORPORAR al expediente el poder allegado con el recurso de reposición que obra en el archivo 13 ED.

SEGUNDO: REPONER el numeral DÉCIMO del auto 1870 del 22 de septiembre de 2023, para en su lugar aceptar la renuncia del poder presentado por la doctora Alejandra Murillo Claros en representación de la demandante.

TERCERO: REPONER el numeral ONCE del auto 1870 del 22 de septiembre de 2023, para en su lugar **RECONOCER** el derecho de postulación al doctor Gustavo Andrés Palacios Chará identificado con cédula de ciudadanía No. 1.112.483.595 con tarjeta profesional No. 322.218 del C.S.J, para actuar como apoderado judicial de la demandante.

Notifiquese y cúmplase,

JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ

JUEZ

vaqp

Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

JUZGADO 19 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

En estado de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **15/11/2023**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO